

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por la Directora Pedagógica del Jardín DAILAN KIFKI, Sra. María Alejandra DANNA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con dos pasajes para las docentes que representarán a nuestra Provincia en el Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable” que se llevará a cabo entre los días 26 al 29 de Octubre del corriente año.

Que teniendo en cuenta la importancia de dicho congreso, la suscripta accedió a lo solicitado, correspondiendo reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de Laura Ines COMOGLIO D.N.I. N° 16,375,762 y Marisa Lorena MORTARO D.N.I. N° 24,438,304.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de dos pasaje por los tramos USH-BUE-US a nombre de las Docentes Laura Inés COMOGLIO D.N.I. N° 16,375,762 y Marisa Lorena MORTARO D.N.I. N° 24,438,304., quienes participarán del Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable” que se llevará a cabo entre los días 26 al 29 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora Pedagógica Sra. Maria Alejandra DANNA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

398/06

